

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

*Consejo Universitario*

---

## **ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2126-2011**

**CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2011**

### **ARTICULO III, inciso 1)**

Se recibe oficio V-INVES/2011-172 del 6 de octubre del 2011 (REF. CU-597-2011), suscrito por la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2117-2011, Art. III, inciso 24), celebrada el 14 de setiembre del 2011, sobre la apertura de una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas que promuevan estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de plataformas virtuales.

### **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta planteada por la Vicerrectoría de Investigación, sobre el uso de la Red de investigación para el desarrollo de conocimientos y propuestas tecnológicas innovadoras aplicables a la educación superior a distancia, con el fin de que analice este asunto y brinda un dictamen al Plenario, a más tardar el 12 de diciembre del 2011.

### **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO III, inciso 2)**

Se recibe oficio IVCU-012-2011 del 18 de octubre del 2011 (REF. CU-599-2011), suscrito por la Sra. Eugenia Chaves, Coordinadora de la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario, en el que informa que la plenaria del IV Congreso Universitario se realizará en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, el 23 y 24 de noviembre del 2011 a las 8:30 a.m., y solicita que se nombre un representante del Consejo

Universitario para que brinde unas palabras en la ceremonia de apertura.

**SE ACUERDA:**

Designar al señor Joaquín Jiménez Rodríguez, como representante del Consejo Universitario en la ceremonia de apertura del IV Congreso Universitario, que se realizará el 23 de noviembre del 2011, a las 8:30 a.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobicí.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe oficio OR-Grad 372-2011 del 19 de octubre del 2011 (REF. CU-601-2011), suscrito por la Srta. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación, en el que remite el cronograma de los Actos Protocolarios y la lista de graduandos de la Tercera Promoción.

**SE ACUERDA:**

Felicitar a los siguientes funcionarios que se gradúan en la Tercera Promoción del 2011, por el logro académico alcanzado:

Nombre	Título	Dependencia
Acón Matamoros Ariana Gabriela	Magister en Gerencia y Negociaciones Internacionales	Programa de Autoevaluación Académica.
Acuña Serrano Diana	Diplomado en Educación General Básica I y II Ciclos	CONED
Azofeifa González Mayda	Licenciatura en Administración Educativa	Escuela Ciencias de la Educación
Benavides Blanco María Gabriela	Diplomado en Administración de Empresas	Escuela Ciencias Sociales y Humanidades
Córdoba Rodríguez María Lucrecia	Diplomado en Educación General Básica I y II Ciclos	Centro Universitario de San Carlos.
Durán Gutiérrez Yeudry Patricia	Licenciatura en Informática Educativa	Programa de Aprendizaje en Línea.
Gamboa Villalobos Yahaira	Licenciatura en Informática Educativa	Dirección de Producción de Material Didáctico
Hernández Agüero Erika	Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad de Software	Dirección de Tecnología, Información y Comunicación.
Jiménez Rivas Mario Octavio	Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de	Dirección de Extensión.

	<b>Aplicaciones Web</b>	
<b>Marchena Bustos Marjorie</b>	<b>Licenciatura en Manejo y Protección de los Recursos Naturales</b>	<b>Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.</b>
<b>Miranda Rojas Maricruz</b>	<b>Diplomado en Educación Preescolar</b>	<b>Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.</b>
<b>Montero Solís Karla Vanessa</b>	<b>Diplomado en Educación General Básica I y II Ciclos</b>	<b>Escuela de Ciencias Educación.</b>
<b>Murillo Araya María Elena</b>	<b>Licenciatura en Ingeniería Agronómica</b>	<b>Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.</b>
<b>Quesada Alfaro Cristofer Jesús</b>	<b>Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas</b>	<b>Centro Universitario de Palmares.</b>
<b>Rojas Ramos Lucía</b>	<b>Bachillerato en Gestión Turística Sostenible</b>	<b>Centro Universitario de Tilarán.</b>
<b>Sánchez Martínez Esteban Adolfo</b>	<b>Licenciatura en Informática Educativa</b>	<b>Oficina Bienestar Estudiantil</b>
<b>Sánchez Sotela Marilyn</b>	<b>Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos</b>	<b>Centro Universitario de Limón.</b>
<b>Torres Mesén Graciela</b>	<b>Diplomado en Ingeniería Agronómica</b>	<b>Centro Universitario de Palmares.</b>
<b>Zúñiga Guzman Rocío</b>	<b>Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar</b>	<b>Programa de Material Didáctico Escrito</b>

### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 3-a)**

**SE ACUERDA solicitar a la Administración que, a más tardar el 30 de enero del 2012, presente al Consejo Universitario un estudio técnico y una propuesta de alternativas para que la Universidad pueda estimular y atender a los funcionarios del área administrativa que están surgiendo en estudios y en formación.**

### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce oficio VA-762-11 del 19 de octubre del 2011 (REF. CU-603-2011), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que adjunta el acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de**

Docencia de CONARE, solicitando a la UNED el reconocimiento de los Estudios Generales a graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y dado que esta solicitud contraviene el Artículo 76 del Reglamento General Estudiantil, lo somete a consideración del Consejo Universitario.

**SE ACUERDA:**

Remitir este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que analice la solicitud de la Comisión de Vicerrectores de Docencia de CONARE, considerando el Artículo 76 del Reglamento General Estudiantil, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 5 de diciembre del 2011.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce oficio CIEI 2011-108 del 13 de octubre del 2011 (REF. CU-604-2011), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Estudio sobre la *Pertinencia de la apertura de una carrera en el tema de adicciones*.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a la Sra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, el envío del estudio sobre la Pertinencia de la apertura de una nueva carrera en el tema de adicciones.
2. Remitir este estudio a la Vicerrectoría Académica y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para lo que corresponde.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 6)**

Se recibe oficio VA-772-11 del 20 de octubre del 2011 (REF. CU-606-2011), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite el rediseño del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial.

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el rediseño del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 12 de diciembre del 2011.**

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 7)**

**Se recibe oficio O.J.2011-274 del 24 de octubre del 2011 (REF. CU-607-2011), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “Ley de Creación del Día Nacional de la Salud Masculina”, Expediente No. 18.012.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen O.J.2011-274 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

**DE LA JUSTIFICACIÓN**

La iniciativa de Ley 18012 indica:

“Es conocido por todos y todas que los requerimientos sociales masculinos generan problemas en la salud de las personas varones, pues a estos se les exige ser los proveedores familiares, ocultar hasta donde les sea posible sus sentimientos, reprimir sus miedos, mostrarse como personas fuertes, dominantes, exitosas y alejarse de todo lo que puede considerarse como “femenino”, es decir, se les enseña a no mostrar su lado sensible y espiritual, lo cual los configura como seres humanos incapaces de mostrar algún signo de debilidad, con un categórico miedo al fracaso, rehuendo y rehusando al placer de ser el esposo sensible, el padre amoroso y tierno y no aquel a quien sus hijos le tienen miedo.

Esta torcida socialización masculina conlleva a que el hombre descuide su propia salud, modela a un varón que no asiste a los servicios de salud, y lo hace solo cuando la situación o el dolor son insoportables, y lamentablemente asiste al(a) médico(a) cuando el grado de avance de la enfermedad desemboca en algún tipo de discapacidad o muerte. De esta forma, desde las etapas más tempranas de la vida el hombre acumula problemas psicológicos no resueltos, padecimientos no tratados, dolores soportados por años y con los cuales han aprendido a vivir (llegan a creer que el dolor físico es parte de la vida) y hacen caso omiso al diagnóstico y por supuesto no toman su tratamiento pues su deformación no se los permite.

Aparte de la situación expuesta los servicios de salud en Costa Rica, son de una predominancia materno-infantil; es decir, los programas propuestos por la Caja Costarricense de Seguro Social enfocan su atención hacia programas de la siguiente manera:

- 1.- Programa de crecimiento y desarrollo en niños de 0 a 6 años.

- 2.- Programa de atención al adolescente de 10 a 19 años.
- 3.- Programa de atención integral a la mujer
- 4.- Programa de atención a la mujer embarazada.
- 5.- Programa de planificación familiar.
- 6.- Programa de atención a la persona adulta mayor.

Además de los programas dirigidos a personas con padecimientos crónicos, se puede observar que no existe un programa preventivo y educativo de atención integral al varón, existiendo un vacío en la atención del hombre desde los 20 años y hasta los 65 años de edad, a menos que estos tengan alguna patología crónica. Es importante mencionar que el varón en Costa Rica no tiene acceso al programa de planificación familiar, siendo exclusivo este solo para mujeres, es decir, no le permite obtener cita en un Ebais para planificar, hasta la receta de preservativos puede solo ser expedida a una mujer.”

El texto propuesto por el Proyecto de Ley 18012 dice:

ARTÍCULO ÚNICO.- Créase el Día Nacional de la Salud Masculina, a celebrarse cada año el primer día de junio. Se insta a todas las instituciones nacionales relacionadas con la salud y la educación en sus diversas manifestaciones, a promover acciones que involucren a toda la sociedad en esta celebración.

### COMENTARIO GENERAL

El derecho a la salud humana, es un derecho fundamental que así ha sido definido en reiterada jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional:

“Artículo 21.- La vida humana es inviolable”

Sobre este importante derecho, el Dr. Rubén Hernández Valle<sup>1</sup>, ha mencionado:

“Sobre este particular ha dicho la Sala Constitucional que “ En cuanto al derecho a la salud... si bien nuestra Constitución Política no contempla de forma expresa este derecho – aunque sí se preocupa de regular expresamente los aspectos con ella relacionados, catalogados como parte de los derechos constitucionales sociales, como el derecho a la seguridad social-, no se puede negar su existencia, por ser derivado directo del derecho a la vida protegido por el artículo 21 de nuestra Constitución, ya que éste – el derecho a la vida- es la razón de ser y explicación última del derecho a la salud. La conexión existente entre ambos es innegable, el derecho a la salud tiene como propósito fundamental hacer efectivo el derecho a la vida, porque éste no protege únicamente la existencia biológica de la persona, sino también los demás aspectos que de ella se derivan. Se dice con razón, que el ser humano es el único ser de la naturaleza con conducta teleológica, porque vive de acuerdo con sus ideas, fines y aspiraciones espirituales, en esa condición de ser cultura radica la explicación sobre la necesaria protección que, en un mundo civilizado, se le debe otorgar a su derecho a la vida en toda su extensión, en consecuencia a una vida sana. Si dentro de las extensiones que tiene este derecho está, como se explicó, el derecho a la salud o de atención a la salud, ello incluye el deber del Estado de garantizar la prevención y tratamiento de las enfermedades” (S.C.V 1915-92)

### CONCLUSION

Esta Oficina recomienda apoyar el proyecto de Ley 18.012, “Ley de Creación del Día Nacional de la Salud Masculina”.

<sup>1</sup> Hernández Valle Rubén, Constitución Política de Costa Rica, Editorial Juricentro, Costa Rica, 1998, p.66

2. Apoyar el proyecto de “Ley de Creación del Día Nacional de la Salud Masculina”, Expediente No. 18.012.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 8)**

Se conoce el Acuerdo de negociación salarial para el año 2012 (REF. CU-615-2011) firmado entre la Administración y las Organizaciones Gremiales Sindicato UNE-UNED, APROUNED, APROFUNED Y AFAUNED.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Universitario, en la sesión 2125-2011, Art. I, celebrada el 24 de octubre del 2011, incluyó una reserva del 3% para atender un aumento de salarios por inflación.
2. Que la inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica, para el 2012, es del 4%.
3. Que el Gobierno otorgó en el presupuesto del 2012, un 3% por inflación.
4. El acuerdo de negociación salarial para el 2012, aprobado entre la Administración y las Organizaciones Gremiales.

#### **SE ACUERDA:**

1. Avalar el punto No. 1 del acuerdo de negociación salarial para el 2012, firmado entre la Administración y las Organizaciones Gremiales, que a la letra dice:

*“Reconocer el 100% de la inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica para el año 2012, que proyecta en 4% (+ -1); se toma como referencia para este acuerdo el 4%. Este reconocimiento se hará en dos partes: 2% a partir del primero de enero del 2012 y 2% a partir del primero de julio del mismo año. En*

***ambos casos, el porcentaje se aplica sobre las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2011.”***

- 2. Aprobar un 1% de aumento de salarios por inflación, adicional a la reserva aprobada en sesión 2125-2011, Art. I, numeral 9, celebrada el 24 de octubre del 2011, para atender el aumento de salarios para el 2012. Este reconocimiento se hará en dos partes: 2% a partir del primero de enero del 2012 y 2% a partir del primero de julio del mismo año. En ambos casos, el porcentaje se aplica sobre las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2011.**
- 3. Aprobar la diferencia de ¢171.270.612,00 en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2012, aprobado en la sesión 2125-2011, Art. I, celebrada el 24 de octubre del 2011, para atender la diferencia del 1% de aumento salarial para el 2012.**
- 4. Ajustar el monto del Presupuesto Ordinario 2012, aprobado en sesión 2125-2011, Art. I, por un monto de ¢38 133 034 904,71.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

**Se recibe oficio IVCU-015-2011 del 25 de octubre del 2011 (REF. CU-610-2011), suscrito por la Sra. Eugenia Chaves, Coordinadora de la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario, en el que solicita un espacio en la agenda del Consejo Universitario, con el propósito de exponer y compartir criterios sobre aspectos importantes sobre las etapas que se han desarrollado.**

**Además, se recibe la visita de los señores Katya Calderón, Vicerrectora Académica, Eugenia Chaves, Johnny Valverde, Rafael Méndez, miembros de la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer a los señores Katya Calderón, Vicerrectora Académica, Eugenia Chaves, Johnny Valverde, Rafael Méndez, miembros de la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario, por su exposición sobre la situación que se está presentando ante la alta oferta de ponencias a este Congreso.**



2. **Nombrar una Comisión Ad hoc integrada por los señores Eugenia Chaves, quien coordina, Johnny Valverde, Rafael Méndez y Katya Calderón e Ilse Gutiérrez, con el fin de que tramiten las modificaciones al Reglamento del IV Congreso, de conformidad con lo discutido en esta sesión, y se envíe a consulta de la Comunidad Universitaria, según lo que establece el Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO V, inciso 2)**

**Se conoce oficio R 388-2011 del 6 de octubre del 2011, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite los informes de la Auditoría Interna X-16-2010-01 y X-16-2010-04, oficios AI-177 y 178-2010, respectivamente.**

### **SE ACUERDA:**

1. **Integrar un Órgano Director del Proceso, para que se cumpla con el debido proceso y lleve a cabo el procedimiento administrativo que establece la Ley General de la Administración Pública, respecto a los funcionarios indicados en el informe X-16-2010-04.**
2. **El mismo Órgano Director del Proceso llevará a cabo el procedimiento que establece el Artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, tendiente a declarar la eventual nulidad absoluta, evidente y manifiesta por el posible otorgamiento incorrecto de la dedicación exclusiva y el cargo de autoridad al funcionario mencionado en la Relación de Hechos X-16-2010-01; y si eventualmente procede, recuperar los dineros pagados producto del posible otorgamiento incorrecto de dedicación exclusiva y cargo de autoridad.**
3. **Ratificar la designación del Órgano Director en el abogado Lic. Víctor González Jiménez contratado por la Administración, para este efecto. Se delega en el Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, la juramentación de este Órgano Director.**

## **ACUERDO FIRME**